

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**ROBLEDILLO DE LA JARA**

CONTRATACIÓN

Por acuerdo del Ayuntamiento de Robledillo de la Jara, de 1 de marzo de 2016, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso para el arrendamiento del bien inmueble de carácter municipal de naturaleza patrimonial con referencia catastral 59385-04, ubicado en la calle de la Fuente, número 24, propiedad del Ayuntamiento de Robledillo de la Jara.

1. Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de Robledillo de la Jara.
2. Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: arrendamiento bien inmueble posada-restaurante.
3. Forma adjudicación: concurso:
4. Presupuesto base de licitación:
 - El presupuesto del concurso asciende a 7.200,00 euros/anuales, excluidos impuestos, según se describe en el pliego de cláusulas administrativas.
 - Duración del arrendamiento: cinco años.
5. Garantías:
 - Fianza definitiva. La garantía definitiva será del 10 por 100 del importe de adjudicación, según pliegos.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Robledillo de la Jara.
 - b) Localidad y código postal: 28194 Robledillo de la Jara, plaza de la TVE, número 1.
 - c) Teléfono: 918 687 180.
 - d) Fax: 918 687 211.
 - e) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el día de finalización del plazo para presentar proposiciones.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la especificada en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Ayuntamiento de Robledillo de la Jara.
 2. Domicilio: plaza de la TVE, número 1.
 3. Localidad y código postal: 28194 Robledillo de la Jara.
8. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Robledillo de la Jara.
 - b) Fecha: segundo martes siguiente a que termine el plazo señalado para presentación de proposiciones, a las diez horas.
9. Criterios de adjudicación: los establecidos en la cláusula décima.
10. Gastos de anuncio: a cuenta del adjudicatario.

En Robledillo de la Jara, a 8 de marzo de 2016.—El alcalde, Guillermo Crescente García Gómez del Moral.

(01/9.275/16)

